



C I R C U L A R CSJCUC24-320

Fecha: 2 de diciembre de 2024

Para: **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA – COMUNIDAD JURÍDICA.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: *Se informa sobre ACUERDO PCSJA24-12229 “por medio del cual se prorrogan unas medidas transitorias relacionadas con los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, y se adoptan otras disposiciones”*

Estimados Servidores judiciales y comunidad jurídica,

Para Su conocimiento y fines pertinentes, compartimos el ACUERDO PCSJA24-12229 *“por medio del cual se prorrogan unas medidas transitorias relacionadas con los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, y se adoptan otras disposiciones”*.

En efecto el Consejo Superior de la Judicatura, tras evaluar el seguimiento de las medidas transitorias implementadas en los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, cuya vigencia inicial se extendía hasta el 30 de noviembre de 2024, determinó que dichas medidas han contribuido significativamente al equilibrio de las cargas laborales y a la prestación eficiente del servicio de justicia.

En virtud de lo anterior, se prorrogan las medidas transitorias hasta el 30 de junio de 2025, aplicables a los juzgados civiles municipales de Soacha, como parte del proceso de transformación y fortalecimiento de su operatividad.

Anexo: Acuerdo PCSJA24-12229

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC